

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.189 · 1992

SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

Boletín Oficial, 13 de enero de 1993 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Sistema Nacional del Seguro de Salud

Ley N° 24.189

Derógase el inciso i) del artículo 22 de la ley 23.661.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Derógase el inciso i) del artículo 22 de la ley 23.661.

ARTÍCULO 2°. Condónase toda deuda que, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, mantuviere el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con el Fondo Solidario de Redistribución, y que reconozca como origen la aplicación de la norma legal derogada por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Sistema Nacional del Seguro de Salud. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).